

6.273

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Apruébanse los Acuerdos suscriptos por el Gobierno de la Provincia de La Rioja, en el marco de la Asamblea Ordinaria de Gobernadores del Nuevo Cuyo celebrada en la ciudad de La Rioja el 28 de setiembre de 1996, cuyo texto integra el Acta labrada en Escritura N° 53 del Protocolo de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 6.273.-

FIRMADO:

**JORGE RAUL YALIS - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO